

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Diez (10) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**200400103400**

Conforme al memorial que antecede y en aras de facilitar el pago de los alimentos de NATALIA ANDREA HERNANDEZ GORDILLO, quien fue declarada en interdicción, es preciso indicarle al abogado memorialista que la madre señora LILIANA ANDREA GORDILLO, en su calidad de representante legal, puede realizar los trámites pertinentes en el Banco Agrario de Colombia para que se aperture una cuenta en la cual se consignen los dineros, sucedido lo anterior se deberá poner en conocimiento del Despacho.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 022
HOY: 11 de Febrero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA

